




ACUERDO JE124-10

JUNTA EJECUTIVA

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA
27 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

CONSIDERANDO

1. La Junta Ejecutiva, tiene dentro de sus atribuciones la relativa a evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral, de conformidad con el artículo 108, fracción XVI, del Código Electoral del Distrito Federal y 88, fracción II, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. En términos de lo establecido por el artículo 33, fracción V, del Estatuto Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene entre otras, la atribución de elaborar y operar el Programa de Evaluación del Rendimiento del personal de carrera.
3. La evaluación del rendimiento tiene por objeto valorar y calificar el comportamiento laboral y profesional de cada uno de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el logro de los fines y objetivos del cargo o puesto en el que haya participado durante un año calendario, conforme al artículo 96 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. El artículo 97 del Estatuto, determina que compete a la Junta Ejecutiva evaluar el desempeño del Servicio Profesional, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral elaborar y aplicar el Programa de Evaluación del Rendimiento, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral supervisar su ejecución, y al Consejo General conocer sus resultados. Asimismo señala que el Programa de Evaluación del Rendimiento deberá establecer la metodología a utilizar en dicho proceso de manera clara y precisa, así como la ponderación de los criterios por aplicar.
5. Por Acuerdo JE006-09 la Junta Ejecutiva en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de enero de 2009, aprobó el Anteproyecto del Programa de Evaluación del Rendimiento 2009, que presentó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por conducto de la Secretaría Ejecutiva.
6. La Junta Ejecutiva en su Décima Segunda Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2009, por Acuerdo JE217-09 aprobó las modificaciones al Programa para la Evaluación del Rendimiento 2009 del Servicio Profesional Electoral. 



ACUERDO JE124-10

JUNTA EJECUTIVA

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA
27 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

18. La Junta Ejecutiva por Acuerdo JE113-10 en su Octava Sesión Ordinaria del 26 de agosto de 2010, aprobó el *DICTAMEN DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN PRESENTADAS POR EL PERSONAL DE CARRERA, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE EXCELENCIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2009.*
19. Por Oficio IEDF-SECG/1877/09 el Secretario Ejecutivo remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva el similar IEDF/DESPE/606/2010 firmado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, por el que informó que en atención a lo establecido por el Acuerdo JE112-10 de la Junta Ejecutiva, el C. Marco Aurelio Altamirano Juárez había presentado el proyecto correspondiente para participar en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral, por lo que adjuntó al mismo la cédula de pre-verificación de requisitos en cumplimiento a lo establecido en la Base Octava y Novena de la Convocatoria.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 108, fracción XVI, del Código Electoral del Distrito Federal, 33, fracción V, 88 fracción II; 96 y 97 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal; los Acuerdos JE006-09, JE217-09, JE030-10, JE080-10, JE112-10 y JE113-10 de la Junta Ejecutiva, y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva se emite el siguiente:

**ACUERDO
JE124-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad la procedencia de la solicitud de inscripción del C. Marco Aurelio Altamirano Juárez en el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral 2009, y asimismo ordena incorporar al funcionario en el *DICTAMEN DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN PRESENTADAS POR EL PERSONAL DE CARRERA, PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE EXCELENCIA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2009.*

**LA PRESIDENTE DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES